

**SISTEMA GESTION DE CALIDAD
MODELO ESTANDAR CONTROL INTERNO**

NOMBRE DEL SEGUIMIENTO	II INFORME DE AUSTERIDAD Y EFICIENCIA DEL GASTO PÚBLICO DE LA PERSONERIA MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS 2017
OBJETIVO DEL SEGUIMIENTO	Verificar el cumplimiento de las medidas de austeridad del gasto expedidos por el Gobierno Nacional, establecidos en la norma vigente, relacionando la situación actual de los mismos y realizando las recomendaciones a las que haya lugar.
ALCANCE DEL SEGUIMIENTO	El presente informe comparara el comportamiento de los conceptos de Austeridad del Gasto del segundo trimestre de las vigencias 2016 y 2017.
NORMATIVIDAD	
Decreto 26 de 1998	"Por la cual se dictan normas de austeridad del gasto público"
Decreto 1737 de 1998	"Por la cual se expide medidas de austeridad y eficiencia y se someten a condiciones especiales la asunción de compromisos por parte de las entidades públicas que manejan recursos del tesoro Público"
Decreto 1738 de 1998	"Por la cual se dictan medidas para la debida recaudación y administración de las rentas y caudales públicos tendientes a reducir el gasto público"
Decreto 2209 de 1998	"Por la cual se modifica parcialmente los Decretos 1737 y 1738 del 21 de agosto de 1998"
Decreto 2445 de 2000	"Por la cual se modifica los artículos 8,12,15 y 17 del Decreto 1737 de 1998"
Decreto 2465 de 2000	"Por la cual se modifica el artículo 8 del Decreto 1737 de 1998"
Decreto 1597 de 2011	"Por la cual se modifica el artículo 15 del decreto 1737 de 1998"
Ley 1474 de julio 2011	"Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública"
Directiva Presidencial 03 de abril 03 de 2012	Plan de mejoramiento, informe mensual de seguimiento, austeridad del gasto
Directiva Presidencial 04 del 3 de abril de 2012	Eficiencia administrativa y lineamientos de la política cero papel en la administración pública
Directiva Presidencial 06 diciembre 02-2014	Por la cual se establece direcciones para racionalizar los gastos de funcionamiento del estado en el marco del Plan de Austeridad
Decreto 0984 de 14 de mayo 2012	Modificación artículo 22 del Decreto 1737 de 1998. En el cual indica: Artículo 1. El artículo 22 del decreto 1737 de 1998, quedara así: <u>Artículo 22. las oficinas de control interno verificaran en forma mensual el cumplimiento de estas disposiciones, como las demás de restricción de gasto que continúan vigentes, estas dependencias preparan y enviaran al representante legal de la entidad u organismo respectivo, un informe trimestral, que determine el grado de cumplimiento de estas disposiciones y las acciones que se deben tomar al respecto.</u> <u>Si se requiere tomar medidas antes de la presentación del informe, así lo hará saber el responsable del control interno del organismo.</u> <u>En todo caso será responsabilidad de los secretarios generales, o quienes hagan sus veces, por el estricto cumplimiento de las disposiciones aquí contenidas.</u> <u>El informe de austeridad que presente los jefes de control interno podrá ser objeto de seguimiento por parte de la contraloría municipal a través de sus</u>



	<u>auditorías regulares.</u>
OBJETIVO	Verificar el cumplimiento de las políticas de eficiencia y austeridad en el gasto público, para el segundo trimestre del 2017, en cumplimiento de las normas expedidas por el Gobierno Nacional
METODOLOGÍA	El informe se elaboró con base a la información obtenida directamente de los informes de ejecución presupuestal de gasto, correspondiente al periodo comprendido del segundo trimestre del 2017
PERIODICIDAD DEL INFORME	De acuerdo con el artículo 22 del decreto 1737 de 1998, la oficina de Control Interno, realizara un informe de forma trimestral

ANÁLISIS Y OBSERVACIONES

La oficina de Control Interno dando cumplimiento al marco legal en materia de austeridad y eficiencia en el gasto público y en atención a su rol de seguimiento y evaluación presenta el siguiente informe del periodo comprendido del 01 de abril al 30 de junio del 2017.

1. PERSONAL. CAPITULO II DEL DECRETO 1737-1998 1.1 TALENTO HUMANO

No	Aspectos cuantitativos				Situaciones encontradas OCI
	CONCEPTO	VR pagado entre 01 de abril al 30 de junio del 2016	VR pagado entre 01 de abril al 30 de junio del 2017	% variación del valor pagado entre 01 de abril al 30 de junio del 2016 respecto al mismo periodo de la vigencia 2017	
1	Servicios personales asociados a la nómina (sueldos)	94.105.653.00 100	110.703.225.00	+ 18%	En los servicios personales de nómina se encuentra un aumento del 18%, por la siguiente razón: Se encuentra provisionado el cargo de delegado en lo civil,
2	Contribuciones inherentes a la nómina sector privado y público (transferencias y seguridad social).	33.450.000.00	38.250.000.00	+ 14%	En los servicios inherentes a la nómina se encuentra un aumento del 14%, por la siguiente razón: Se encuentra provisionado el cargo de delegado en lo civil,
3	Personal vinculado de planta	12	13	+ 8%	Por las mismas razones expuestas en los ítems 1 y 2
4	Personal contrato profesionales y de apoyo a la gestión.	15 55.850.000.00	26 109.880.000.00	+ 73% + 96%	Se observa el aumento en la contratación de personal profesional y apoyo a la gestión esto obedece a las innumerables funciones que la entidad debe desarrollar
5	Convenios	1 52.000.000.00	0 0.00	- 100% -100%	Se observa una reducción del 100% en convenios interadministrativos, en la vigencia 2017 a junio no se celebró convenio
6	relación personal de planta	12 94.105.653.00	13 110.703.225.00	+8% + 18%	



VS personal contratado	15 55.850.000.00	26 109.880.000.00	+73% + 96%
-------------------------------	---------------------	----------------------	---------------

No	Preguntas al proceso	Respuestas			
		Si	No		
1.	En el cumplimiento del artículo 5 del decreto 26 de 1998, la oficina de talento humano da cumplimiento a la normatividad vigente para la vinculación y desvinculación del personal de libre nombramiento y remoción, de la carrera administrativa y provisional (Ieu 909/2004 y decreto reglamentario 1227 de 2005).	x			
2.	Dando cumplimiento al artículo 5 del decreto 1737 de 1998, existe la figura de supernumerario en la entidad para atender las actividades requeridos	x			
3.	Dando cumplimiento al artículo 4 del decreto 26 de 1998 se autorizan horas extras		x		
4.	Dando cumplimiento al artículo 4 del decreto 26 de 1998 solo se autorizan las comisiones para cubrir las necesidades reales e imprescindibles	x			
5.	En cumplimiento del artículo 7 del decreto 26 de 1998, artículo 10 del decreto 1737 de 1998. La Personería Municipal de Dosquebradas presenta gastos por celebraciones, conmemoraciones, agasajos públicos, gastos suntuarios y tarjetas de crédito.		x		
6.	En cumplimiento del artículo 4 del decreto nacional 2785 de 2011, existen contratos por el rubro denominado servicios técnicos que superen el valor de remuneración mensual del personero municipal.		X		
7.	En cumplimiento del artículo 6 del decreto 1094 de 2001, hay contratos celebrados con objeto de publicidad con cargo a los recursos de la entidad		x		
8.	En cumplimiento a la normatividad vigente la insuficiencia del personal existente es certificada por el personero municipal.	X			
9.	Dando cumplimiento al artículo 11 del decreto nacional 2209 del 98 se celebran contratos que tengan como objeto el alojamiento y alimentación, encaminados a desarrollar, planear o revisar las actividades o funciones propias de la entidad.		x		
10.	En el cumplimiento del artículo 1 del decreto 2890 de 2005, se suministró al personal de la entidad tiquetes aéreos al exterior	x			
	Cancelación valor capacitación. "Derechos Fundamentales y Globalización"		\$ 1.712.000.00		
	Fecha de emisión	Nombre	No del tiquete y clase	Ruta	Valor
	Marzo 24-2017	Oscar Mauricio Toro Valencia	Av. 134-2474991140 Económica	Pereira, Bogotá Bogotá, Madrid	\$ 1.495.000.00
11.	Dando cumplimiento al capítulo III del decreto 1737 de 1998 y artículo 13 del capítulo IV. se realizaron pagos en el II trimestre de publicidad e imprenta				x

COMPARATIVO II TRIMESTRE DE GASTOS VIGENCIA 2016 VS VIGENCIA 2017. En la siguiente tabla se observa el comportamiento de los rubros del gasto de manera general. Los valores positivos significan aumento y los valores negativos por ende disminución del gasto.

CONCEPTO DEL GASTO	II TRIMESTRE 2016	II TRIMESTRE 2017	DISMINUCION (-) O AUMENTO (+)
ADQUISICION DE BIENES	0	6.000.000.00	(+)
MATERIALES Y SUMINISTROS	0	5.914.762.00	(+)
POLIZAS	2.992.168.00	3.668.380.00	(+)
MANTENIMIENTO	0	0	0.00
CAPACITACION	0	1.712.000.00	(+)
VIATICOS Y GASTOS	4.901.713.00	14.429.707.00	(+)
SERVICIO DE COMUNICACIÓN	2.953.638.00	3.205.231.00	(+)
FOTOCOPIAS E IMPRESOS	790.040.00	625.505.00	0.00
BIENESTAR SOCIAL EMPLEADOS	0	2.774.000.00	0.00
DOTACION EMPLEADOS	750.000.00	1.080.000.00	0.00
GASTOS FINANCIEROS	274.426.00	127.666.00	(-)
CAJA MENOR	5.476.504.00	9.565.154.00	(+)



GASTOS FINANCIEROS	274.426.00	127.666.00	(-)
CAJA MENOR	5.476.504.00	9.565.154.00	(+)

Nota. Los valores aquí consignados son tomados de los libros que reposan en el despacho de la financiera. Se tomaron saldos acumulativos.

TIPO DE GASTO	OBLIGACIONES ACUMULADAS JUNIO 30/2016	OBLIGACIONES ACUMULADAS JUNIO 30/2017	VARIACION %
SUELDO DE PERSONAL	189.266.046.00	225.174.425.00	19%
HORAS EXTRAS	0	0	0
GASTOS DE REPRESENTACION	0	0	0
TOTAL	189.266.046.00	225.174.425.00	19%

ANOTACIONES.

1. Se observa un adecuado ejecución del gasto durante el primer trimestre de acuerdo con lo presupuestado
2. Las diferencias entre los valores contables y los valores ejecutados obedece a la provisión que debe ser efectuado de forma mensual.
3. **FUNCIONAMIENTO.** El cargo de Personero municipal de Dosquebradas fue creado mediante Decreto 02 de febrero 1 de 1973.

La Entidad recibe autonomía administrativa y presupuestal mediante Acuerdo 060 de diciembre 9 de 1994 acorde a lo preceptuado en la ley 136 de 1994, no obstante, La Personería se rige por las disposiciones legales y los acuerdos municipales vigentes, su objetivo básico fundamental es prestar un servicio eficiente y eficaz a la comunidad Dosquebradense, en procura de defender sus derechos fundamentales, hacer respetar la constitución y las leyes y vigilar la conducta de los funcionarios públicos que actúan en el nivel territorial, exceptuando al señor Alcalde, los Honorables Concejales y el Contralor Municipal.

4. **PRINCIPALES POLITICAS Y PRACTICAS CONTABLES.** La Personería en la contabilidad y en las operaciones financieras en general, aplica las normas y prácticas de contabilidad generalmente aceptadas en Colombia y cumple con las disposiciones especiales emanadas de la Contaduría General de la Nación y la Contadora del Municipio. Para ello la información es registrada en el software contable MEKANO.

Entre las principales prácticas contables aplicadas están:

Propiedad, planta y equipo: Se registra por su costo de adquisición más los ajustes por inflación causados, menos la depreciación respectiva que se calcula sobre su vida útil estimada, realizándose por el método de línea recta.

Ingresos, costos y gastos: Para su reconocimiento se utilizó como base el principio contable de causación.



5. **CRUCE DE CUENTAS / LIBRO DE PRESUPUESTO VS CONTABILIDAD. AI 30 DE JUNIO DEL 2017** se realizó el cotejo entre estos libros con el objeto de conciliar sus valores y realizar sus ajustes correspondientes, donde se puede tener la certeza que lo gastado presupuestalmente se encuentra debidamente registrado.

6. **BANCOS Y CORPORACIONES (111005)**. Registra valor conciliado de la cuenta corriente No 5791000787 del Banco Colpatria, a nombre de la Personería Municipal de Dosquebradas al 30 JUNIO de 2017 por valor de \$258.913.497.19

7. **DEUDORES (14)**. Cuenta 14709001. Según balance a junio 30-2017 se reporta en \$ 0.00.

8. **PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO (160000)**. Registra el valor correspondiente que la Personería Municipal posee en Activos Fijos como muebles y enseres, equipo de oficina, equipo de comunicación, equipo de computación líneas telefónicas y equipo de ayudas audiovisuales cuya destinación es exclusiva de la Entidad para la buena marcha y cumplimiento de sus funciones.

1665	MUEBLES, ENSERES Y EQUIPOS DE OFICINA	75,005,914
1670	EQUIPOS DE COMPUTACION Y COMUNICACIÓN	38,201,882
1685	DEPRECIACION ACUMULADA	-85.501.156
	TOTAL PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO	27.706.640

9. **CUENTAS POR PAGAR (240000)**. Representa el valor de las obligaciones contraídas por parte de la Personería con terceros, las cuales ascienden a \$11.220.803.00

Estas están clasificadas en:

1. Libranzas, Cooperativas y Embargos Judiciales: Dineros descontados a los empleados por nómina para cancelar obligaciones contraídas.
2. Pagos a Seguridad Social
3. Retención en la Fuente
4. Otros acreedores. Correspondientes a cuentas por pagar por parte de la Personería Municipal de Dosquebradas por concepto de Contratistas y Proveedores.

10. **OBLIGACIONES LABORALES (250000)**. Representa el valor correspondiente a las prestaciones sociales consolidadas que se debe a los funcionarios de la Entidad al 30 de junio 2017 y que de acuerdo con el principio contable de causación han sido debidamente reconocidas y deberán ser canceladas por parte de la Personería Municipal de Dosquebradas.



VACACIONES	6.181.210.00
PRIMA DE VACACIONES	7.766.289.00
TOTAL	22.191.830.00

11. **PASIVOS ESTIMADOS Y PROVISIONES (27000).** Asciede a \$47.443.597.00, por concepto de las provisiones que se realizan mensualmente por concepto de prestaciones sociales que se le adeudan a los colaboradores de la Personería Municipal de Dosquebradas a junio 30 de 2017.

CESANTIAS	22.191.830.00
VACACIONES	6.181.210.00
PRIMA DE VACACIONES	7.766.289.00
PRIMA DE NAVIDAD	11.304.268.00
TOTAL	47.443.597.00

12. **PATRIMONIO (30000).** Es el valor que representa los recursos asignados o aportados a la Entidad, como resultado neto de las operaciones, reservas y superávit del ejercicio de conformidad con las disposiciones legales que regulan su funcionamiento (\$7.184.694.00).

13. **INGRESOS TRANSFERENCIAS MUNICIPALES (442803).** Contabiliza los recursos provenientes por transferencias municipales a que tiene derecho la Personería por parte del Municipio de Dosquebradas.

I TRIMESTRE

Fecha	Transferencia	Acumulado	Saldo por transferir	Porcentaje
Valor presupuesto 2017			1.299.477.426.00	100%
Enero 13	50.000.000.00	50.000.000.00	1.249.477.426.00	4%
Febrero 08	110.000.000.00	160.000.000.00	1.139.477.426.00	12%
Marzo 08	30.000.000.00	190.000.000.00	1.109.477.426.00	15%
Marzo 09	40.000.000.00	230.000.000.00	1.069.477.426.00	18%

II TRIMESTRE

Fecha	Transferencia	Acumulado	Saldo por transferir	Porcentaje
Viene saldo			1.069.477.426.00	18%
Abril 06	82.752.212.00	312.752.212.00	986.725.214.00	24%
Abril 28	22.000.000.00	334.752.212.00	964.725.214.00	26%
Mayo 10	100.000.000.00	434.752.212.00	864.725.214.00	33%
Junio 06	313.225.625.00	747.977.837.00	551.499.589.00	58%
Junio 21	34.791.590.00	782.769.428.00	516.707.999.00	60%

14. GASTOS (CUENTAS 5).

RUBRO	CONCEPTO	VALOR	APROPIACION	VALOR	PORCENTAJE	SALDO	PORCENTAJE
		PRESUPUESTAD O	DEFINITIVA	EJECUTADO			POR EJECUTAR
		AÑO 2017	RES. 056-2017	A JUNIO 30 DE 2017			100.00%
1001	SUELDOS DE PERSONAL	494.883.755.00	461.883.755.00	225.174.425.00	50%	236.709.330.00	50%
1002	AUXILIO DE TRANSPORTE	5.100.000.00	3.900.000.00	1.920.534.00	45%	1.979.466.00	55%



1003	VACACIONES	33.545.670.00	32.345.670.00	13.732.817.00	40%	18.612.853.00	60%
1004	PRIMA DE VACACIONES	22.933.184.00	22.098.184.00	9.972.998.00	40%	13.125.186.00	60%
1005	PRIMA DE NAVIDAD	46.475.384.00	44.775.384.00	298.952.00	0.64%	44.476.432.00	99.36%
1006	INTERESES CESANTIAS	6.041.800.00	5.841.800.00	2.990.00	0.22%	5.838.810.00	99.78%
1007	PRIMA DE SERVICIOS	20.832.656.00	17.170.656.00	911.944.00	4.3%	16.258.712.00	96%
1008	BONIFICACION POR RECREACION	2.833.354.00	2.738.354.00	1.119.509.00	41%	1.618.845.00	59%
1009	BONIFICACION POR SERVICIOS PRESTADOS	14.580.006.00	12.880.006.00	10.810.632.00	84%	2.069.374.00	16%
1010	SERVICIOS TECNICOS	330.000.000.00	406.585.000.00	170.100.000.00	42%	236.485.000.00	58%
1011	SUPERNUMERARIOS	4.000.000.00	4.000.000.00	0	0.00%	4.000.000.00	100%
1012	INDEMNIZACIONES EMPLEADOS	1.00		0	0.00%	1.00	100.00%
1013	COMFAMILIAR	19.795.350.00	19.095.350.00	9.270.700.00	49%	9.824.650.00	51%
1014	ICBF	14.846.513.00	14.346.513.00	6.954.200.00	48%	7.392.313.00	52%
1015	SENA	2.474.419.00	2.389.419.00	1.160.600.00	48%	2.088.619.00	52%
1016	ESAP	2.474.419.00	2.389.419.00	1.160.600.00	48%	2.088.619.00	52%
1017	ITO	4.948.838.00	4.773.838.00	2.318.600.00	48%	2.455.238.00	52%
1018	SALUD PENSION ARP	111.457.719.00	108.457.719.00	52.476.923.00	48%	55.980.796.00	52%
2001	ADQUISICION DE BIENES	10.000.000.00	6.000.000.00	0.00	0	6.000.000.00	100%
2002	MATERIALES Y SUMINISTROS	10.000.000.00	8.000.000.00	5.914.762.00	74%	2.085.238.00	26%
2003	POLIZAS	4.000.000.00	4.000.000.00	3.668.380.00	92%	331.620.00	8%
2004	MANTENIMIENTO	4.000.000.00	1.000.000.00	0.00	0.00	1.000.000.00	100%
2005	CAPACITACION EMPLEADOS	10.000.000.00	1.712.000.00	1.712.000.00	100%	0	0
2006	ALQUILER DE VEHICULOS	1.00		0.00	0	1.00	100%
2007	VIATICOS Y GASTOS DE VIAJE	15.000.000.00	14.688.000.00	14.429.707.00	98%	258.293.00	2%
2008	SERVICIOS DE COMUNICACIÓN	8.000.000.00	8.000.000.00	3.205.231.00	40%	4.794.769.00	60%
2009	FOTOCOPIAS IMPRESOS Y PUBLICACIONES	10.000.000.00	7.800.000.00	625.505.00	8%	7.174.495.00	92%
2010	ASOCIACION DE PERSONEROS	1.00	2.500.000.00	0.00	0	2.500.000.00	100%
2011	BIENESTAR SOCIAL EMPLEADOS	13.000.000.00	12.112.000.00	2.774.000.00	23%	9.338.000.00	73%
2012	GASTOS VARIOS E IMPREVISTOS	1.705.022.00	5.022.00	0.00	0	5.022.00	100%
2013	GASTOS DE ADMINISTRACION	0.00		0.00	0	0.00	0
2014	DOTACION EMPLEADOS	10.000.000.00	3.240.000.00	1.080.000.00	33%	2.160.000.00	66%
2015	INMUNACION DE CADAVERES	0.00		0.00	0	0.00	0
2017	CAJA MENOR	16.000.000.00	16.000.000.00	9.565.154.00	60%	6.434.846.00	40%
2016	GASTOS FINANCIEROS	200.000.00	200.000.00	127.666.00	63%	72.333.00	37%
3001	CESANTIAS	50.348.332.00	48.548.332.00	298.952.00	0.6%	48.249.380.00	99.40%
4001	DEFENSA PROMOCION Y DIVULGACION	1.00	1.00	0.00	0	1.00	0
TOTAL		1.299.477.426.00	1.299.477.426.00	550.787.781.00	42%	748.689.645.00	58%

Representa el valor de los recursos utilizados por la Personería, en la adquisición de bienes o servicios necesarios para el buen funcionamiento de la Entidad, los valores registrados en todas las cuentas de gastos contenidas en esta cuenta mayor, son exactamente iguales a los valores registrados en el



libro de ejecución presupuestal para la vigencia fiscal, lo que garantiza la unidad y buen manejo contable y presupuestal.

MARIA GILMA MANRIQUE NOREÑA
Control Interno

JHON ALEXANDER HURTADO ARCE
Abogado Externo